

Miércoles, 23 de diciembre de 2020





BASES DE CONVOCATORIA DEL XVII CONCURSO EL BROCENSE DE MICRORRELATOS 2021

La Excma. Diputación Provincial de Cáceres convoca el XVII Premio El Brocense de Microrrelatos 2021.

Por ello, a propuesta de la Jefa del Área de Cultura de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres, se publican las bases de la convocatoria, que se regirán por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Ordenanza General de Subvenciones y demás normativa legal de aplicación.

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La Excma. Diputación Provincial de Cáceres, al convocar este XVII Premio de Microrrelatos 2021, pretende promover la creación literaria a través del microrrelato, fomentar la imaginación, la creatividad, despertar la sensibilidad y el interés en la creación literaria entre el mayor número posible de alumnos. Estos premios son una motivación para desarrollar estas aptitudes y permiten llevar a la práctica, de una manera amena y alentadora, lo aprendido en las aulas de lengua y literatura.

SEGUNDA.- BENEFICIARIOS

Podrán concurrir a la convocatoria todos los alumnos matriculados en el curso 2020-2021 en 2º, 3º, 4º de ESO, Bachillerato y ciclos formativos de grado medio y grado superior, sin límite de edad, estableciéndose los siguientes niveles o categorías:

- **SECUNDARIA**: Para el alumnado matriculado en 2º, 3º, 4º curso de ESO y ciclos formativos de grado medio.
- **BACHILLERATO**: Para el alumnado matriculado en cualquiera de los cursos de Bachillerato y ciclos formativos de grado superior.

TERCERA.- SOLICITUD, REQUISITOS, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

- **1.-** Solicitud cumplimentada en todos sus apartados, la cual contiene una declaración responsable, en la que se recoge que los participantes cumplen los requisitos para obtener la condición de beneficiario .
- 2.- Los microrrelatos presentados deberán reunir las siguientes condiciones:
- De temática libre, el texto deberá estar escrito en lengua castellana, ser inédito en cualquier lengua, no haber sido publicado o premiado (en todo o en parte) en otros certámenes anteriores. Si una vez presentado el microrrelato a concurso, éste obtuviese algún premio en las fechas anteriores al fallo, el autor deberá comunicarlo **obligatoriamente** a la organización de este premio y su obra será excluida automáticamente.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES/ÁREA DE CULTURA Promoción Cultural y Publicaciones Ronda San Francisco s/n, 10002 Cáceres Tfno.: 927/18 99 02 y 927/25 55 89 www.dip-caceres.es https://brocense.dip-caceres.es publicaciones/dip-caceres.es





Miércoles, 23 de diciembre de 2020





- Tener una extensión máxima de 500 palabras, con interlineado a doble espacio, en letra Arial, tamaño 12 y enviarlo en PDF.

Desarrollo del proceso:

Se establece una fase previa en los centros. Allí los profesores del Departamento de Lengua Castellana y Literatura o de cualquier otro departamento podrán promover cuantas pruebas y acciones consideren necesarias para seleccionar y enviar los microrrelatos al jurado del premio. Cada uno de los trabajos seleccionados serán avalados por un profesor del centro, aunque un mismo profesor podrá avalar todos los trabajos del centro.

3.- Plazo de presentación de los trabajos:

El plazo de admisión y recepción de las obras comenzará a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOP, siendo la fecha límite las 23:59 horas del día 15 de abril de 2021.

4.- Forma de presentación:

Se mandará una solicitud por cada trabajo presentado al concurso.

La obra deberá ser enviada a través de la sede electrónica de la Diputación de Cáceres (https://sede.dip-caceres.es), seleccionando la convocatoria y modalidad correspondiente a este certamen:

- Premio Microrrelato de Secundaria y ciclos formativos de grado medio.
- Premio Microrrelato Bachillerato y ciclos formativos de grado superior.

5.- Entrega de la obra:

Al acceder a la solicitud del certamen se presentará un formulario donde deberá introducir un ejemplar de la obra **en formato PDF**, junto a un seudónimo y los datos que se solicitan en el formulario (Curso y nivel o ciclo formativo al que pertenece, nombre completo, NIF o equivalente dirección completa, n.º de teléfono, correo electrónico y una breve reseña biográfica del autor).

Notificará también el nombre del centro, dirección y contacto, al igual que el nombre del profesor que avala el trabajo indicando su NIF o equivalente, teléfono de contacto y correo electrónico.

Después de rellenar el formulario y adjuntar el archivo en PDF de la obra, se deberá proceder al envío de la misma, momento en el que se generará un resguardo que recibirá en el correo electrónico aportado en su solicitud.

El resguardo generado se cifrará con una contraseña y se custodiará en los servidores de la Diputación Provincial de Cáceres junto con la obra, hasta el

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES/ÁREA DE CULTURA Promoción Cultural y Publicaciones Ronda San Francisco s/n, 10002 Cáceres Trno.: 927/18 99 02 y 927/25 55 89 www.dip-caceres.es www.brocense.dip-caceres.es publicaciones/dip-caceres.es





Miércoles, 23 de diciembre de 2020





momento del fallo, que es cuando se procederá a su descifrado por parte del Jurado para conocer al ganador del premio.

Incumplir cualquiera de las condiciones determinadas en esta base será motivo de descalificación automática.

Para cualquier problema técnico en el acceso a la sede electrónica deberán ponerse en contacto con: soporte@dip-caceres.es.

CUARTA.- DOTACIÓN Y FALLO DEL PREMIO

1- La dotación total del premio será de SEIS MIL EUROS (6.000 €), repartidos de la siguiente manera:

Secundaria:

Un Premio de MIL EUROS (1.000,00 €)
Tres Accésits de QUINIENTOS EUROS (500 €)

Bachillerato:

Un Premio de MIL EUROS (1.000,00 €) Tres Accésits de QUINIENTOS EUROS (500 €)

Se entregarán diplomas a los ganadores y accésits en las dos categorías.

- 2.- Los profesores que avalen los trabajos ganadores del primer premio de cada categoría recibirán un pago único de QUINIENTOS EUROS (500 €). Los centros a los que pertenecen los alumnos ganadores recibirán un lote de libros editados por la Excma. Diputación Provincial de Cáceres.
- **3.-** En toda la publicidad que pudiese generarse por la difusión de la obra objeto del premio, deberá constar en lugar destacado, que se trata de una obra premiada por la Excma. Diputación Provincial de Cáceres.

El premio estará sujeto a la normativa fiscal vigente, siendo por cuenta del premiado el pago de los impuestos que le pudieran corresponder.

4.- La financiación de este premio se imputará a la aplicación presupuestaria 5/3340/48701 (Certámenes y Premios) del presupuesto de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres para el ejercicio 2021, tramitándose este expediente con anterioridad al ejercicio en que deba ejecutarse, manifestando que la cuantía tendrá carácter estimado y queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de concesión.

QUINTA.- SELECCIÓN Y CRITERIOS DE CONCESIÓN

1.- El jurado estará compuesto por personas de reconocido prestigio dentro del mundo literario en la especialidad de microrrelatos, designado por la Excma.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES/ÁREA DE CULTURA Promoción Cultural y Publicaciones Ronda San Francisco s/n, 10002 Cáceres Tfno.: 927/18 99 02 y 927/25 55 89 www.dip-caceres.es https://brocense.dip-caceres.es publicaciones/dip-caceres.es





Miércoles, 23 de diciembre de 2020





Diputación Provincial de Cáceres, y representantes de la entidad organizadora, que tendrá en cuenta para su valoración la calidad narrativa de los trabajos presentados.

- 2.- La Excma. Diputación Provincial de Cáceres no mantendrá correspondencia con los autores ni ofrecerá información relativa al proceso de selección en cualquiera de sus fases. Los ficheros, generados electrónicamente, de las obras enviadas y sus correspondientes plicas que no resulten ganadores, serán eliminados de los servidores de la Excma. Diputación Provincial una vez finalizado todo el proceso.
- **3.-** El premio podrá declararse desierto por el jurado cuando a juicio de sus componentes se estime oportuno, después de examinar minuciosamente la calidad de los trabajos presentados.
- **4.-** El fallo del jurado será inapelable y tendrá lugar antes de que finalice el primer semestre del 2021.
- **5.-** Los ganadores de todas las categorías estarán obligados, antes de dictarse la propuesta de resolución, a presentar los siguientes documentos:
- a) Fotocopia del NIF del concursante o cualquier otro documento de identificación.
- b) Declaración responsable en la que se recoge que que se cumplen todos los requisitos para acceder al premio, incluidos los requisitos de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal, con la Seguridad Social, con esta Diputación y de no ser deudores en vía ejecutiva por reintegros de subvenciones en el ámbito de la Diputación Provincial de Cáceres.

SEXTA.- RESOLUCIÓN

Los premios serán concedidos por la Presidencia de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres, a propuesta del jurado, mediante resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

SÉPTIMA.- CESIÓN DE DERECHOS

El otorgamiento del premio supone que los respectivos autores de las obras galardonadas ceden en exclusiva los derechos de la **primera edición** relativos a las obras premiadas a la Diputación Provincial de Cáceres, reservándose la posibilidad de traducir la obra a otros idiomas, así como para su reproducción, emisión y difusión por la Diputación Provincial, que indicará siempre la autoría de las mismas y sin que ello genere ninguna contraprestación dineraria. En toda la publicidad que se genere por la edición de la obra objeto del premio, deberá constar en lugar destacado, que se trata de una obra premiada por la Excma. Diputación Provincial de Cáceres. Esta cesión no implica renuncia de los derechos de autor para las siguientes ediciones.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES/ÁREA DE CULTURA Promoción Cultural y Publicaciones Ronda San Francisco s/n, 10002 Cáceres Tíno: 927/18 99 02 y 927/25 55 89 www.dip-caceres.es www.brocense.dip-caceres.es publicaciones/dip-caceres.es





Miércoles, 23 de diciembre de 2020





OCTAVA.- OTRAS DISPOSICIONES

- **1-** La Excma. Diputación Provincial de Cáceres se reserva el derecho de tomar iniciativas no reguladas en las presentes bases, siempre que estime que con ello pueda contribuir a un mayor éxito del premio.
- **2-** La Excma. Diputación Provincial de Cáceres es competente para resolver todas aquellas cuestiones no contempladas en las presentes bases y para interpretar las dudas que puedan surgir en su aplicación.
- **3.**-Los participantes en este concurso eximen a la Diputación Provincial de Cáceres de toda responsabilidad derivada del plagio, o cualquier otra transgresión de la legislación vigente en la que estos puedan incurrir.
- **4.-** La participación en este concurso supone la plena aceptación de las presentes bases y la conformidad con las decisiones del jurado.

NOVENA.- OTROS DATOS DE INTERÉS

Las bases de la convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial Provincial, junto con el extracto, y en el tablón de anuncios virtual de la Diputación Provincial de Cáceres, en la siguiente dirección: https://sede.dip-caceres.es y en la página web del Área de Cultura de la Diputación Provincial de Cáceres: https://brocense.dip-caceres.es/.

DÉCIMA.- CLÁUSULA INFORMATIVA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos de que todos los datos de carácter personal que se obtengan serán incorporados y tratados de forma confidencial en el Registro de Actividades de esta Diputación, cuya finalidad será la de gestionar correctamente la convocatoria del Premio de Microrrelatos El Brocense 2021. Asimismo, los datos obtenidos en esta instancia podrán ser utilizados, salvaguardando su identidad, para la realización de estadísticas internas.

De igual forma, se informa que se podrá ejercitar en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente, para lo que podrán dirigirse por escrito, en caso de que lo encontrara necesario, a la dirección Plaza de Santa María, s/n 10071 Cáceres, con la referencia "Protección de Datos".

Con su consentimiento expreso, incluido en el formulario de solicitud del certamen, se habilitará a la Diputación de Cáceres para que pueda tratar los datos con las distintas finalidades descritas anteriormente, así como para fines estadísticos o administrativos.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES/ÁREA DE CULTURA Promoción Cultural y Publicaciones Ronda San Francisco s/n, 10002 Cáceres Tíno: 927/18 99 02 y 927/25 55 89 www.dip-caceres.es https://brocense.dip-caceres.es publicaciones/dip-caceres.es



CVE: BOP-2020-5148

/erificable en: http://bop.dip-caceres.es



Miércoles, 23 de diciembre de 2020





Por último, en el supuesto de que se aporten datos de terceras personas, el proveedor garantiza que está facultado legítimamente para facilitar los referidos datos y que ha procedido a informar y recabar el consentimiento a los interesados, respondiendo y dejando indemne a la Diputación de Cáceres de cualesquiera daños o perjuicios que se deriven en el caso de incumplimiento.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS	
Responsable	Diputación de Cáceres
Delegado protección de datos	Delegado de Protección de Datos.
Finalidad	Gestión de la inscripción y la participación en el concurso literario
Legitimación	Consentimiento de la persona interesada
Procedencia	Directamente de la persona interesada o de personas autorizadas
Destinatarios	Podrán ser enviados a terceros para realizar servicios de logística asociados al desarrollo del propio concurso
Derechos	Acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad, así como otros derechos explicados en la información adicional
Plazos de conservación	Los dispuestos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
Información adicional	Puede consultar la información adicional sobre Protección de Datos en nuestra Política de Privacidad y el Aviso Legal en la página: https://sede.dip-caceres.es trámite ARCO.

En Cáceres, en la fecha indicada en informe de firma al margen.

Fdo. Felicidad Rodríguez Suero Jefa del Área de Cultura Diputación Provincial de Cáceres

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES/ÁREA DE CULTURA Promoción Cultural y Publicaciones Ronda San Francisco s/n, 10002 Cáceres Tíno.: 927/18 99 02 y 927/25 55 89 www.dip-caceres.es www.brocense.dip-caceres.es publicaciones/dip-caceres.es

